

Con fundamento en la regla 9, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, el Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California aprobó el siguiente:

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2017**

DESCRIPCIÓN	2017		
	MARZO	MAYO	OCTUBRE
1.- Primera sesión 2017 del Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California			
2.- Segunda sesión 2017 del Consejo Estatal de Armonización contable en Baja California			
3.- Tercera sesión 2017 del Consejo Estatal de Armonización contable en Baja California			

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, con fundamento en la regla 4, segundo párrafo de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, el titular de la unidad administrativa de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente una (1) foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California para dos mil diecisiete, aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión dos mil diecisiete celebrada, el veintiocho de marzo del presente año.

ATENTAMENTE:


NOEL MAYA MONTEMAYOR
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN BAJA CALIFORNIA